



+



+

+



XXIX CONGRESO
HEMISFERICO



+



ADUANAS SOMOS TODOS

CARMEN TAPIA DÍAZ
SUBDIRECTORA GENERAL TÉCNICA

CONSIDERACIONES AL DISEÑAR UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS: POR DÓNDE EMPEZAR Y QUÉ NO PUEDE FALTAR?



CONSIDERACIONES PARA EL PROGRAMA



EVALUACIÓN DEL CONTEXTO GEOESTRÁTÉGICO DEL PAÍS

Panamá es un país de tránsito internacional clave (Canal, puertos, aeropuertos), por lo tanto, debe enfocarse en la detección temprana y control fronterizo.

REVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL NACIONAL

Verificar si la legislación nacional cubre adecuadamente la posesión, uso, transporte y tráfico de materiales nucleares, biológicos y químicos.

CUMPLIMIENTO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Confirmar y reforzar el compromiso

con tratados como:

- Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP)
- Convención sobre Armas Químicas (CAQ)
- Convención sobre Armas Biológicas (CAB)

CREACIÓN DE UN COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN

Incluir instituciones como:

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad
- Autoridad Marítima
- Autoridad del Canal de Panamá
- Autoridad Nacional de Aduanas
- SENAFRONT, SENAN, SINAPROC
- Benemérito Cuerpo de Bomberos
- Cancillería y Senacyt
- Entre otras

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE MATERIALES PELIGROSOS

Crear un sistema nacional de control, trazabilidad y regulación de sustancias químicas, biológicas y radiactivas en hospitales, laboratorios, universidades e industrias.



VIGILANCIA Y CONTROL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS

Implementar tecnologías de inspección no invasiva, como escáneres y detectores NBQ en:

- Puertos (Colón, Balboa)
- Aeropuertos (Tocumen, Panamá Pacífico)
- Zonas francas
- Cruces fronterizos

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO DEL PERSONAL

Formar al personal de aduanas, salud, seguridad y emergencias en detección, manejo y respuesta ante amenazas NBQ.

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Desarrollar e implementar protocolos de intervención rápida, simulacros y equipos de respuesta preparados ante un incidente o amenaza.



EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PÚBLICA

Fomentar una cultura de prevención en instituciones educativas, centros de investigación y medios de comunicación.

COOPERACIÓN Y VIGILANCIA INTERNACIONAL

Establecer alianzas y mecanismos de intercambio de información con organismos como:

- OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica)
- OPAQ (Organización para la Prohibición de Armas Químicas)
- OMS (en temas biológicos)
- EXBS (Programa de Control de Exportaciones y Seguridad Fronteriza)
- OMA (Organización Mundial de Aduanas)
- INTERPOL y redes regionales de seguridad

SUPERVISIÓN, MONITOREO Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA

Implementar auditorías periódicas, actualizaciones legales y tecnológicas, y evaluación de nuevas amenazas como el bioterrorismo o la inteligencia artificial aplicada a armas.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES

Garantizar presupuesto, equipos y tecnología avanzada para que el programa funcione de manera efectiva.

POR DÓNDE INICIAR

Evaluar los riesgos

- ✓ Producción
- ✓ Tráfico
- ✓ Almacenamiento

Revisar los puntos vulnerables

- ✓ Puertos
- ✓ Fronteras
- ✓ Laboratorios
- ✓ Centros de investigación



¿QUÉ NO DEBE FALTAR?

Proveedores

- ✓ Información comercial de las empresas
- ✓ Verificación de antecedentes
- ✓ Políticas y procedimientos

Transporte

- ✓ Licencias de exportación
- ✓ Rutas habituales
- ✓ Medios de transportes adecuados
- ✓ Tecnologías de rastreo
- ✓ Embalaje y etiquetado de las mercancías

Almacenamiento

- ✓ Centros de acopio adecuados
- ✓ Tiempos de espera de la carga

Distribución

- ✓ Destino final
- ✓ Usuario final
- ✓ Uso final

PRIMERO: SANCIONAR a la empresa **ECULINE DE PANAMÁ,S.A.**, al pago de la suma de **QUINIENTOS BALBOAS (B/500.00)** en concepto de multa, como infractora de las disposición contenidas en el artículo 16 de la Ley 30 de 1984.

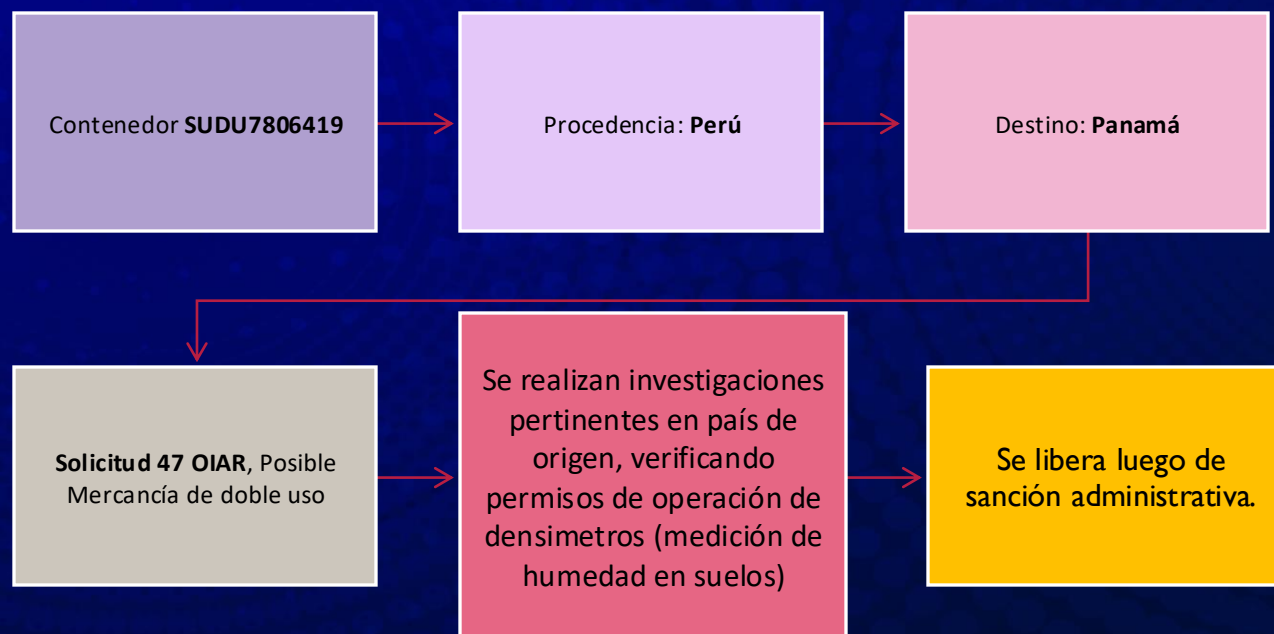
SEGUNDO: ORDENAR, la Liberación del Contenedor **SUDU7806419**, amparado en el Documento de Transporte **SUDUB8365A2MP750**, hacia la Bodegas de la Empresa **ECU LINE PANAMA S.A.**, ubicadas en la Zona Libre de Colón. Contenedor ubicado en la Terminal Portuaria de Manzanillo Internacional Terminal.

TERCERO: ADVERTIR, a la empresa **ecu line** que debe comprometerse, la Custodia de los equipos mientras se encuentra en Panamá y la debida notificación a la Autoridad Nacional de Aduanas de la reexportación previa a su salida del país.



CASO DE DENSÍMETRO NUCLEAR SIN REGISTROS EN MINSA

SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR A.N.A.



CASO DE DETECCIÓN DE MANGANESO EN PIEDRA ABRIL 2018



**MUCHAS
GRACIAS**